

Area: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: **RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS: EL CASO DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE PAMPA DEL INDIO LIMITADA.**

Autores: BECARIA: CHITARRONI, ANA L.
DIRECTORA: ESTIGARRIBIA BIEBER, MARÍA L.

E-mail de Contacto: anachitarroni@yahoo.com.ar

Tipo de Beca: UNNE Perfec. Tipo A **Resolución Nº:** 989/10 **Período:** 01/03/2012 - 28/02/2013

Proyecto Acreditado: Indicar Código, Título, Institución acreditadora y período de vigencia.
M002/08 - Nuevos perfiles de la responsabilidad del proveedor por daños al consumidor ¿cambios de paradigmas o evolución? Universidad Nacional del Nordeste. 1/1/2009 - 31/12/2012.

Lugar de Trabajo: Facultad de Cs. Económicas

Palabras Claves: Ética de la gestión, cooperativas, *Tercer Sector*.

Resumen:

El trabajo realizado permitió dar cumplimiento al objetivo general propuesto, como lo fue analizar la estrategia de Responsabilidad Social en la Cooperativa de Pampa del Indio, así como los objetivos particulares:

A. Describir las estrategias de responsabilidad social.

B. Relacionar las estrategias de responsabilidad social con el cumplimiento de los principios cooperativos.

C. Verificar el cumplimiento de estas pautas de conducta en la Cooperativa Agrícola de Pampa del Indio Limitada.

No se ha podido corroborar la hipótesis de que “La Cooperativa Agrícola de Pampa del Indio Limitada cumple los principios cooperativos y de esa manera lleva a la práctica un modelo de gestión empresarial de RSE”.

Las principales técnicas utilizadas fueron: recopilación documental y análisis crítico de la bibliografía -mediante la aplicación de métodos inductivo - deductivo e histórico - lógico- y la construcción del instrumento de medida tomando como base cuestionarios ya existentes y realizando las adaptaciones formales y contextuales correspondientes.

El trabajo realizado permitió: 1. Definición preliminar del marco conceptual a partir del cual orientar el trabajo empírico. 2. Seleccionar mediante un análisis comparativo de los principios cooperativos y los de Responsabilidad Social Empresaria, aquellos principios cooperativos que fueron considerados prioritarios para abordar la investigación. 3. Realizar el diseño, elaboración y discusión de los instrumentos de medida. 4. Elaborar y presentar un artículo para su publicación en la revista ENFOQUES, con referato. 5. Aplicar y analizar el instrumento de medida. 6. Presentar un trabajo científico en la IVº Jornada de Administración del NEA. 7. Participar en las Jornadas de Comunicaciones Científicas y Técnicas, organizadas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE.

Como principales conclusiones finales podemos señalar que:

La Responsabilidad Social y valores y principios cooperativos son conceptos que se implican y se exceden mutuamente. Hay cuestiones de la primera que no son captadas -o, al menos, no son profundizadas- por el modelo cooperativo y, a su vez, la doctrina cooperativista excede, en lo que hace a la identidad de estas organizaciones, a la visión de la Responsabilidad Social, aunque ambos modelos están sumamente intrincados y, en principio, no puede concebirse una cooperativa que se gestione a través de sus valores y principios que no sea, a su vez, socialmente responsable.

Los principios o dimensiones de la RSE son más amplios, y detallan con mayor precisión los efectos que pretenden lograrse, y asimismo, evitar. Son generales, porque pueden aplicarse a cualquier tipo de organización sea del *tercer sector*, sector privado o entidades gubernamentales.

Las cooperativas entre sus principios realizan una simple mención de la comunidad como destinataria de la Responsabilidad Social y, en esta concepción, se la vislumbra como un todo amorfó e indeterminado. Los *stakeholders* internos y externos, que también se encuentran en las organizaciones cooperativas, tales como los socios, empleados y sus familias, los clientes y consumidores, proveedores, el Estado, el ambiente y la comunidad, pueden ser influidos o influir en el desempeño de la gestión de una cooperativa y como tales deberían ser considerados a los fines de establecer una real aplicación de Responsabilidad Social.